

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 448
Carrera de Pedagogía en Inglés de la
Universidad de La Serena

En base a lo acordado en la septuagésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 29 de diciembre de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Inglés presentado por la Universidad de La Serena; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 77, de fecha 29 de diciembre de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de La Serena se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 1 de septiembre de 2014, el representante legal de la Universidad de La Serena, don Nivaldo Aviles Pizarro y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 5 de diciembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 16 de diciembre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 77 del 29 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso está formulado de manera clara y completa, consistente con la misión y visión institucional, en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores relacionados a su especialidad para desempeñarse en Enseñanza Básica y en Enseñanza Media, e intenta capacitar al alumno para luego crear en el aula un ambiente propicio para el aprendizaje en la institución educativa y fuera de ella; proporciona elementos que permiten estructurar los principales ejes constitutivos del Plan de Estudios. En la elaboración del perfil de egreso participaron diferentes estamentos, según pautas de la Coordinadora Ejecutiva del Proyecto de Formación Inicial de Profesores de la Universidad de La Serena, y ha sido revisado a la luz del avance de las disciplinas en que se sustenta la carrera, y las opiniones de académicos, estudiantes, egresados y empleadores. El perfil de egreso es coherente con la estructura curricular, el plan de estudio y los métodos pedagógicos, y está difundido entre los profesores, alumnos, egresados y empleadores. La unidad monitorea las competencias de la especialidad a través de exámenes estandarizados, que se encuentran alineados con el Marco Europeo para la Enseñanza de Lenguas.

El plan de estudios y los respectivos programas son consistentes con los objetivos de la carrera. Apuntan al dominio y equilibrio de la especialidad y contenidos y estrategias pedagógicas; presenta asimismo un balance entre actividades prácticas y teóricas, y responde a los requerimientos de las áreas o componentes de la CNA para las pedagogías. Es preciso revisar la comparativamente elevada concentración de actividades curriculares

en el tercer nivel de la carrera. Se mantiene un proceso de titulación en el cual el estudiante evidencia la experticia o competencia apropiada, vía exámenes y práctica profesional, y en el proceso de obtención del grado de Licenciado en Educación demuestra a través de un trabajo de investigación y su defensa los conocimientos básicos de Ciencias de la Educación y manejo de estrategias propias de la investigación educativa.

La institución y la unidad aplican criterios y mecanismos de admisión que son públicos y consecuentes con las exigencias del plan de estudios. Se mantienen recursos apropiados a los objetivos educacionales y se aplican evaluaciones que permiten medir el logro de los mismos. La institución y la unidad poseen un seguimiento del progreso de los alumnos en el currículum y de las cohortes en general; y si bien se aplican acciones para paliar la deserción, cuyas causales son principalmente académicas, el tiempo para graduación se extiende aún más allá del estimado como normal o esperado. En todo caso, los egresados y empleadores se manifiestan satisfechos con las competencias adquiridas en el proceso formativo.

La unidad mantiene vinculaciones con el entorno disciplinario y profesional en general, con énfasis en aquellas que implican los centros de práctica de los alumnos y de participación en reuniones de especialistas. Se observan estudios en el ámbito educativo, pero es aún incipiente en lo disciplinario.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad que administra la carrera presenta una estructura organizacional que permite un adecuado gobierno y gestión de la carrera. Esto facilita el logro de los propósitos educacionales definidos, estableciéndose funciones, responsabilidades y atribuciones claras y conocidas para los responsables de la gestión en todos los niveles. La carrera se desarrolla en un marco de planificación que considera las necesidades, lo que implica la disposición de recursos materiales y financieros suficientes para llevar a cabo los programas docentes, y que respalda la continuación y viabilidad del proyecto educativo. Se cuenta con el Claustro de Carrera y con el Consejo de Carrera, con representantes de alumnos, para tratar temas de análisis de la carrera, renovación curricular y acreditación, entre otros.

La unidad dispone de un cuerpo docente con la experiencia profesional y las credenciales adecuadas y en cantidad y dedicación suficiente para conducir las actividades de enseñanza comprometidas, y que conoce bien el entorno educativo de los establecimientos educacionales de Enseñanza Básica y Media de la región. Se aplican asimismo criterios claros y conocidos para la selección, la contratación y la evaluación de los profesores por diversos medios, lo que incluye la opinión de los estudiantes.

La carrera cuenta con infraestructura y las instalaciones y recursos adecuados, actualizados y en cantidad suficiente para la enseñanza y lograr los resultados de aprendizaje esperados, lo que incluye laboratorios de idiomas. Se dispone asimismo con una biblioteca y sistema

de información en general de fácil acceso, con una dotación en cantidad de títulos actualizados acorde con las exigencias del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La unidad formula explícitamente sus propósitos, consistentes con la misión institucional, y permiten establecer metas, definir prioridades y orientar la toma de decisiones. Proporciona asimismo información completa, clara y realista a los usuarios de sus servicios, y resguarda un equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa y los recursos del programa. Los derechos y deberes de estudiantes, docentes y funcionarios se explicitan en reglamentos internos, los cuales son de público conocimiento. La gestión interna posee coordinación apropiada, y existe un sistema de información que facilita la toma de decisiones y la gestión en general. Los programas docentes y los medios para desarrollarlos y los servicios se condicen con la oferta educacional pública y la publicidad. Las facilidades de enseñanza y aprendizaje son consecuentes con la cantidad de estudiantes y las exigencias que les impone el plan de estudios.

Se dispone de un servicio de bienestar estudiantil integral que atiende requerimientos socioeconómicos, de salud, alimentación y recreación de los estudiantes

El proceso de autoevaluación contó con apoyo técnico y apropiada participación de sectores internos y externos e implicó un efectivo avance en la capacidad de autorregulación. Logró un balance entre descripción y análisis, y el Informe de Autoevaluación reflejó en general la realidad de la carrera e identificó las principales fortalezas y debilidades. Las conclusiones fueron en buen grado consensuadas y socializadas, y el plan de mejoramiento aborda las principales debilidades detectadas en el proceso, es realista y susceptible de seguimiento y así de verificación de su logro, faltando aquí cierta precisión para el ámbito de acciones de vinculación con el medio.

La unidad tuvo un efectivo avance respecto del abordaje de las observaciones planteadas en el proceso de evaluación anterior, siendo óptimo en aquellas de la dimensión de condiciones de operación, y adecuado para aquellas en las dimensiones de perfil de egreso y resultados y de capacidad de autorregulación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de La Serena **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de La Serena, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede**

institucional de La Serena, por un período de seis (6) años, el que culmina el 27 de enero de 2021.

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de La Serena, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción